

MARÍA TERESA GARCÍA HORCAJADAS

Secretaria del Departamento de Ingeniería Informática

CERTIFICA

Que el Consejo de Departamento, reunido en sesión extraordinaria el 27 de abril de 2022, aprobó los criterios de afinidad, valoración del Departamento y **puntuación mínima de 10 puntos**, para la baremación de los candidatos a la Bolsa de Profesorado Sustituto Interino del área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Se adjuntan documentos con los criterios de afinidad y valoración del departamento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente certificación en Puerto Real , a 27 de abril de 2022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DWTKCEA43UWZYBUWC4MRXGI	Fecha	27/04/2022 11:48:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA TERESA GARCIA HORCAJADAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DWTKCEA43UWZYBUWC4MRXGI	Página	1/5



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2022-2023**

DEPARTAMENTO	Ingeniería Informática
ÁREA	Teoría de la Señal y Comunicaciones


BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Doctorado en el ámbito de la Ingeniería Electrónica o Industrial	Doctorado en el ámbito de la Teoría de la Señal y Comunicaciones, de los Sistemas de Telecomunicaciones, o de la Electrónica de Comunicaciones.
1.2	Máster Oficial	Se aplica el mismo criterio AFÍN del apartado 1.1 Doctorado.	Se aplica el mismo criterio TOTAL AFINIDAD del apartado 1.1 Doctorado.
1.3	Licenciatura o Grado	Grado en Ingeniería Electrónica o Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.	Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicaciones o en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DWTKCEA43UWZYBUWC4MRXGI	Fecha	27/04/2022 11:48:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA TERESA GARCIA HORCAJADAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DWTKCEA43UWZYBUWC4MRXGI	Página	2/5



BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Docencia impartida en asignaturas de otras áreas afines al área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Docencia impartida en asignaturas del área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Se aplica el mismo criterio AFÍN del apartado 2.1.	Se aplica el mismo criterio TOTAL AFINIDAD del apartado 2.1.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Investigación con un grado de relación elevado con la realizada en el área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Investigación realizada en el área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.
3.2	Artículo en revistas	Se aplica el mismo criterio AFÍN del apartado 3.1.	Se aplica el mismo criterio TOTAL AFINIDAD del apartado 3.1.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Se aplica el mismo criterio AFÍN del apartado 3.1.	Se aplica el mismo criterio TOTAL AFINIDAD del apartado 3.1.


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DWTKCEA43UWZYBUWC4MRXGI	Fecha	27/04/2022 11:48:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA GARCIA HORCAJADAS			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DWTKCEA43UWZYBUWC4MRXGI	Página	3/5	

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Actividad profesional con un grado de relación elevado con el área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Actividad profesional realizada en el área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Becas o contratos con un grado de relación elevado con el área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Becas o contratos en el área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de 27 de abril de 2022

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DWTKCEA43UWZYBUWC4MRXGI	Fecha	27/04/2022 11:48:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA TERESA GARCIA HORCAJADAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DWTKCEA43UWZYBUWC4MRXGI	Página	4/5



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2022-2023

DEPARTAMENTO:	Ingeniería Informática
ÁREA:	Teoría de la Señal y Comunicaciones

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 27 de abril de 2022 acuerda que:

No se valorará ningún mérito adicional que no esté contemplado en el baremo, por lo tanto, se otorgarán 0 puntos a cada candidato.

Fdo.: D./Dña. _____

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DWTKCEA43UWZYBUWC4MRXGI	Fecha	27/04/2022 11:48:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA TERESA GARCIA HORCAJADAS		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DWTKCEA43UWZYBUWC4MRXGI	Página	5/5

